



DECRETO ALCALDICIO N° 2256/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1859 de fecha 27.07.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 81.500 para costear pago de suministro eléctrico, a la Sra. Lucía Caro Lira, cédula de identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Requinoa. Adjunta Informe Social y boleta de la CGE y notificación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar deuda con la Compañía de Electricidad CGE, en favor de la Sra. Lucía Caro Lira, cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 81.500 a la CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", ítem aporte no convenio, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo